



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO SOCIOECONÓMICO DEL PARQUE TECNOLÓGICO DE LA SALUD (PTS) DE GRANADA - AÑO 2024, INCLUYENDO LA RECOGIDA, DEPURACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE DATOS DE LAS EMPRESAS Y ENTIDADES INSTALADAS EN EL PTS MEDIANTE ENCUESTA CORPORATIVA ESTANDARIZADA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

EXPTE: CONTR 2025 139 FPAPTS



1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION DEL CONTRATO

La Fundación Pública Andaluza Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada (en adelante Fundación PTS) es la entidad gestora del Parque Tecnológico de la Salud de Granada (en adelante PTS), y tiene como objetivo la creación y conexión de un ecosistema SALUD-BIO-IA que permita que personas, empresas, inversores y ciencia colaboren hacia la mejora de su competitividad consiguiendo la atracción y establecimiento de nuevas empresas, equipos de investigación e inversión, y por consiguiente creando empleo.

Es de gran valor para la entidad conocer cuál es el impacto real que tiene el PTS en la comunidad, por ese motivo, periódicamente se realiza la recogida de datos y estadísticos y la elaboración de un informe de impacto socioeconómico del periodo seleccionado.

Por ese motivo resulta necesario la contratación de un servicio externo de asistencia técnica para la realización del estudio de impacto socioeconómico del PTS Granada para año 2024, incluyendo la recogida, depuración y explotación de datos de las empresas y entidades instaladas en el PTS mediante encuesta corporative estandarizada.

2. OBJETO Y EJECUCION DEL CONTRATO

El objeto del presente pliego es establecer las condiciones técnicas que regirán la contratación del servicio de asistencia técnica para la realización de un estudio que analice el impacto socioeconómico del Parque Tecnológico de la Salud de Granada durante el año 2024, incluyendo la recogida, depuración y explotación de datos de las empresas y entidades instaladas en el PTS mediante encuesta corporativa estandarizada.

El estudio deberá cuantificar los efectos socio-económicos, tanto directos como secundarios, de las inversiones realizadas en el PTS y la actividad económica de las entidades instaladas, para ello el estudio debe abordar, al menos, los siguientes aspectos:

- Impacto económico directo, indirecto e inducido (producción, valor añadido, inversión, retorno fiscal).
- Impacto en el empleo (empleo directo, indirecto e inducido; calidad del empleo y perfiles profesionales).
- Impacto en innovación e investigación (proyectos de I+D+i, publicaciones, patentes, spin-offs y startups).
- Impacto en el tejido productivo y empresarial (empresas instaladas, sectores implicados, cooperación con otras entidades).



- Impacto social y territorial (formación, atracción de talento, calidad de vida y desarrollo urbano).
- Benchmarking con otros parques tecnológicos de referencia a nivel nacional e internacional.
- Recogida de datos de las entidades del PTS mediante cuestionario corporativo (facturación, inversión, empleo, personal I+D+i, patentes, publicaciones, procesos de gestión, etc.).

3. DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS A PRESTAR

La empresa adjudicataria deberá emplear metodologías de análisis input-output y/o modelos econométricos adecuados, con obtención de datos primarios y secundarios, garantizando trazabilidad y fiabilidad de las fuentes.

En particular, se deberá:

- Diseñar y ejecutar la campaña de recogida de datos a todas las entidades del PTS, empleando el cuestionario corporativo aportado por el licitador.
- Garantizar la confidencialidad y cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos (LOPDGDD y RGPD).
- Depurar, verificar y consolidar la información recibida.
- Incorporar la información recogida en los análisis económicos, laborales y de I+D+i del estudio.

4. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

Se establecen los siguientes entregables mínimos:

- Informe inicial de diseño metodológico y cronograma.
- Informe intermedio con resultados preliminares.
- Base de datos consolidada y anonimizada con la información recogida de las entidades.
- Informe final en formato digital y con resumen ejecutivo, desarrollo analítico y anexos.
- Presentación pública de resultados.

Se valorará la rigurosidad metodológica, la claridad expositiva, la utilidad para la toma de decisiones y la comparabilidad con estudios similares. Se prestará especial atención a:

- Nivel de participación y representatividad en la encuesta a entidades del PTS.
- Calidad y coherencia de la base de datos generada.



El plazo de ejecución del contrato será de seis (6) meses desde la formalización del mismo. Los hitos serán los siguientes:

- Informe inicial: 1 mes desde el inicio.
- Informe intermedio: 3 meses desde el inicio.
- Entrega de base de datos consolidada: 4 meses desde el inicio.
- Informe final y presentación: 6 meses desde el inicio.

5. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo deberá contar, como mínimo, con los siguientes perfiles:

- 1 Director/a de proyecto (más de 10 años de experiencia en estudios socioeconómicos).
- 1 Economista especializado en análisis input-output / impacto económico.
- 1 Sociólogo/a o experto en análisis de impacto social.
- 1 Experto/a en innovación y transferencia tecnológica.
- 1 Especialista en investigación de campo y encuestas empresariales.
- Personal de apoyo para trabajo de campo y análisis estadístico.

7. DIRECCIÓN Y EJECUCION DE LOS TRABAJOS

El órgano de contratación designará como responsable del contrato a una persona de la Fundación PTS, correspondiéndole supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, así como reforzar el control del cumplimiento de éste y agilizar la solución de los diversos incidentes que puedan surgir durante su ejecución, sin que en ningún caso estas facultades puedan implicar el ejercicio de potestades directivas u organizativas sobre el personal de la empresa contratista.

La persona responsable del contrato designada por la Fundación PTS asumirá las siguientes funciones y responsabilidades:

1. Dirigir, supervisar y coordinar la realización y prestación de los servicios.
2. Aprobar la realización de los servicios.
3. Velar por el nivel de calidad de los servicios y el cumplimiento de los objetivos e indicadores asociados a los mismos.





4. Decidir sobre la aceptación de las modificaciones técnicas propuestas por el Equipo de Trabajo a lo largo del desarrollo de la prestación de los servicios.
5. Asegurar el seguimiento de la prestación de los servicios.
6. Hacer cumplir las normas de funcionamiento y las condiciones estipuladas en este pliego.
7. Aprobar la participación en el proyecto de las personas equipo del proyecto aportado por la empresa adjudicataria, así como sugerir o exigir la sustitución de alguna o algunas de las personas miembros del equipo si a su juicio su participación en el mismo dificulta o pone en peligro la calidad o cumplimiento de objetivos e indicadores en la realización de los servicios.
8. Autorizar cualquier alteración de la metodología empleada en la prestación de los servicios.

Durante la ejecución de los trabajos el contratista se compromete, en todo momento, a facilitar al responsable del contrato, la información y documentación que solicite para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizados para resolverlos.

8. CONDICIONES GENERALES DE REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS

Propiedad intelectual del resultado de los trabajos.

Todos los estudios y documentos, así como los productos y subproductos elaborados por el adjudicatario como consecuencia de la ejecución del presente contrato serán propiedad de Fundación PTS, quien podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor material de los trabajos. Estos estudios y documentos deberán estar radicados en los servidores y archivos que Fundación PTS establezca. El adjudicatario renunciará expresamente a cualquier derecho que sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del presente contrato pudiera corresponderle y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los informes, estudios y documentos utilizados o elaborados en base a este pliego, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa de Fundación PTS.

Por parte de la adjudicataria, no se hará uso de los resultados de los trabajos bajo ningún concepto, y sólo serán utilizados como referencia o como base de futuros trabajos, cuando se disponga de la autorización expresa, por escrito, del propietario de los mismos.

Quedarán en propiedad de Fundación PTS, tanto la asistencia o servicios recibidos como los derechos inherentes a los trabajos realizados, su propiedad industrial y comercial, reservándose Fundación PTS su utilización, no pudiendo ser objeto de comercialización, reproducción u otro uso no autorizado expresamente por Fundación PTS y ésta, en consecuencia, podrá recabar en cualquier momento la entrega de los documentos o materiales que la integren, con todos sus antecedentes, datos o procedimientos.





Los trabajos susceptibles de generar derecho de propiedad intelectual se entenderán expresamente cedidos en exclusiva a la Fundación PTS, salvo en el caso de derechos preexistentes, en los que la cesión puede no ser con carácter exclusivo.

La Fundación PTS facilitará a la adjudicataria cuanta información disponga relacionada con las materias objeto del presente servicio. Toda la información que se proporcione es propiedad de la Fundación PTS y no podrá ser utilizada en futuros trabajos ya sea como referencia o como base de los mismos, a menos que se cuente con la autorización expresa, por escrito, del mismo.

9.CONTROL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN

El responsable del contrato designado por la Fundación PTS procederá a la recepción de todos los resultados y productos de los trabajos y servicios y a la aceptación de los mismos.

Para dicha recepción y aceptación, el contratista estará obligado a prestar satisfactoriamente todos los servicios descritos, con los perfiles propuestos para el concurso (siempre y cuando el responsable de los trabajos no solicite una sustitución), y a entregar los productos finales de los trabajos, paquetes software, etc. y la documentación acordada en las fechas establecidas.

